



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN
DEMANDADOS	MANUEL REINALDO ESPINOSA GIRALDO
RADICADO	05001-31-03-009-2018-00574-00
ASUNTO	- . Adosa comunicaciones referentes al perito - . Requerimiento al perito - . Consignación Honorarios pericia

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1. SE INCORPORA NOTIFICACIÓN PERITO¹ Y RESPUESTA DE ÉSTE²

Se incorpora la comunicación enviada al perito Juan David Botero Agudelo, al correo electrónico avaluos@aybinmobiliaria.com, notificándole el requerimiento que se le hizo por auto del 16 de agosto de 2023.

En conocimiento de las partes, la respuesta del auxiliar de la justicia Juan David Botero Agudelo que data del 29 de agosto de 2023, informando fecha de presentación del avalúo.

2. AVALÚO SERVIDUMBRE³

El avalúo dispuesto es conjuntamente rendido con la Lonja de Avalúos de Antioquia SAS. Sin embargo, el rendido por Juan David Botero Agudelo, se efectúa de forma individual, por lo que, el perito informará la razón por la cual es rendida la experticia de esa manera, previo a ser puesto en conocimiento.

¹ Archivo 43

² Archivo 44

³ Archivo 45



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

3. CONSIGNACIÓN HONORARIOS⁴

Conforme fue autorizado por auto del 16 de agosto de 2023, en conocimiento de las partes, la consignación realizada a órdenes del Despacho por la suma de \$1.428.000, por concepto de pago de honorarios del perito.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

⁴ Archivo 46